

EXPRESIÓN DE INTERÉS

-ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LUCENA 2022-

I. Datos de la Operación:

Identificación:

CÓDIGO DE LA OPERACIÓN (a rellenar por la Unidad de Gestión):	FCL02AN2310
NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	Creación de pasarela de acceso y zona de estacionamiento de la nueva área verde de ocio y esparcimiento “Parque Europa”.
BENEFICIARIO (Unidad ejecutora promotora de la Operación):	Delegación de Infraestructuras, Obras, Accesibilidad y Servicios Operativos. Ayuntamiento de Lucena

Línea de actuación:

LÍNEA DE ACTUACIÓN / ACTUACIÓN DE LA EDUSI EN LA QUE SE ENMARCA:	LA.4. Movilidad alternativa: Red de itinerarios peatonales, en bicicleta y desplazamientos combinados.
---	--

Encaje en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020:

OBJETIVO TEMÁTICO:	OT 4 – Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE 4.5.1 – Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria; ciclista peatonal, eléctrica y desarrollo de sistemas de energías limpias.
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	4 e) – Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN	090 – Carriles para bicicletas y caminos peatonales: 100%

ORGANISMO INTERMEDIO “LIGERO”:	Excmo. Ayuntamiento de Lucena
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN:	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial y Función Pública



Datos básicos:

PRESUPUESTO TOTAL DE LA OPERACIÓN:	1.080.000,00 €
PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE:	1.080.000,00 €
PRESUPUESTO A FINANCIAR POR LA EDUSI:	1.080.000,00 €
FECHA DE INICIO:	Agosto 2019
FECHA DE FINALIZACIÓN:	Diciembre 2022

Código seguro de verificación (CSV):

BAAD FBF4 3FA6 F674 C553



BAADFBF43FA6F674C553

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Concejala Delegada BEATO CAÑETE MARIA DEL CARMEN el 9/8/2019

II. Características de la Operación:

1. Descripción de la operación.

Esta operación se plantea en el marco de la creación de la nueva área verde y de esparcimiento denominada “Parque Europa”; la cual recuperará un espacio actualmente degradado para zonas verdes en un entorno necesitado de estos ecosistemas, como es el barrio de San Francisco en Lucena.

El sistema viario del “Parque Europa” favorecerá la conectividad con el entorno inmediato, restringiendo el tráfico motorizado y fomentando la escala peatonal, la movilidad sostenible, la generación de límites permeables y la eliminación de barreras.

A este respecto, mediante esta operación se llevará a cabo la construcción de un acceso a dicho parque, que formará parte del mismo de un modo integral.

Como se aprecia en la imagen, consistirá en dos elementos complementarios, ambos situados en el extremo occidental del parque. Por un lado, una pasarela, que sería continuación de la calle en la que se ubica el auditorio, salvando así el obstáculo del río con un paso superior para peatones y bicicletas. Por otro, una zona de estacionamiento, pensada tanto para vehículos motorizados como para bicicletas, y que estaría conectada con la propia pasarela y con los principales viales del entorno del parque.



La operación, por tanto, estará formada por el desarrollo de estos elementos que se describen seguidamente.

Pasarela de acceso peatonal y ciclista.

Consiste en una instalación que unirá el parque con diversos centros atractores de peatones, como son: el recinto ferial; el auditorio municipal; y, la plaza de toros. La



pasarela permitirá así el tránsito de personas (ya sea a pie o en bicicleta, patines, etc.) desde esta zona de la ciudad al interior del propio parque.

Dicha pasarela tendrá una conexión con el carril bici que se planea construir en el marco de otras operaciones y que recorrerá perimetralmente el parque, con varios puntos de acceso a su interior, siendo la pasarela uno de los más icónicos y funcionales.

Así mismo, la pasarela peatonal y de bicicletas se unirá con la zona de aparcamientos, permitiendo la intermodalidad entre diferentes medios de transporte: vehículo motorizado, bicicleta y a pie.

El acceso deberá adecuarse e integrarse en el tramo del río en contacto con su ámbito, así como con la zona huertos adyacente. Por otro lado, garantizará la circulación de personas con movilidad reducida y, paralelamente, permitirá el tráfico rodado ocasional para operaciones de mantenimiento y vigilancia.

Zona de estacionamiento y acceso viario.

Se trata de una zona de estacionamiento gratuito para automóviles situados en el extremo occidental del parque cuyo fin es facilitar el acceso a las instalaciones a personas con movilidad reducida (discapacitados/os, personas mayores, etc.), así como de visitantes al parque de otras ciudades.

En dicha zona de estacionamiento también se ubicarán los aparcamientos para bicicletas, logrando así la intermodalidad entre este medio de transporte, los paseos a pie y los vehículos motorizados. Además, se podrá reservar un espacio para la instalación de un sistema de alquiler de bicicletas públicas.

Por otro lado, en estos aparcamientos se instalarán puntos de recarga para vehículos eléctricos, promoviendo así el uso de este tipo de vehículos en el municipio y fomentando la concienciación ciudadana sobre el uso de energía no contaminante.

Esta zona de estacionamiento estará conectada con la pasarela y con la Carretera de la estación, desarrollando de este modo la accesibilidad desde el sistema de circulaciones periféricas del norte, con una excelente conectividad desde el sur de la ciudad y desde el sistema regional de autovías.

En cualquier caso, la zona de estacionamiento se llevará a cabo teniendo en cuenta su integración paisajística en el entorno, con mínimo impacto, y permeabilidad y reversibilidad de soluciones constructivas.



2. Situación de partida.

La movilidad en la ciudad de Lucena es uno de los elementos vertebradores de la EDUSI; de hecho, el reequilibrio de los barrios del primer cinturón de Lucena pasa por asegurar un sistema de movilidad eficiente que permita los flujos entre los distintos barrios.

Por otro lado, según refleja el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Lucena, el uso del coche privado representa un 28 % respecto al modo de transporte de todos los desplazamientos, siendo prioritario revertir esta tendencia favoreciendo los desplazamientos en medios de transporte alternativos.

La construcción del nuevo Parque Europa, en el noroeste de la ciudad, es una operación enmarcada también EDUSI (Línea de Actuación 7). Tal y como se aprecia en la siguiente imagen, la creación de esta nueva área verde lleva asociada varios puntos de acceso a la misma, entre los que destacan tres fundamentales:

- Pasarela peatonal y de bicicletas.
- Estacionamiento y acceso viario a la Carretera de la Estación.
- Puente de acceso Este.

Los dos primeros son los que se plantean en la presente operación, mientras que el puente está proyectado para una futura intervención.



De este modo, la operación contribuye a la medida propuesta en el PMUS de Lucena, mediante la que se pretende la conexión del recinto ferial con la carretera de la estación, tal y como se recoge en la siguiente figura:





Por motivos tanto técnicos, como presupuestarios y estéticos, se ha decidido reubicar dicha pasarela, desplazándola hacia el extremo oeste del parque, evitando así que la misma dividiese la continuidad de las instalaciones.

Del mismo modo, al incorporar la zona de aparcamiento la funcionalidad de la pasarela se ve reforzada desde el punto de vista de la intermodalidad del transporte.

3. Objetivos de la operación.

Esta operación contribuirá al desarrollo del sistema de movilidad en el primer anillo de la ciudad de Lucena, favoreciendo los desplazamientos en medios alternativos al vehículo privado basados fundamentalmente en los desplazamientos a pie y en bicicleta y, paralelamente fomentando hábitos de vida saludables.

Los accesos al nuevo Parque Europa favorecerán la integración y la cohesión de la población de los barrios del primer anillo, asegurando la accesibilidad a los espacios de encuentro intergeneracionales y facilitando la convivencia entre los vecinos y las vecinas de los barrios.

Además, la adecuación y puesta en valor del río Lucena para su disfrute se presenta fundamental y se justifica por su importancia como elemento paisajístico de la propia ciudad.



4. Resultados esperados.

El principal resultado esperado con esta operación es el acceso peatonal y de bicicletas al nuevo Parque Europa de la zona noroeste de la ciudad de Lucena, logrando:

- La conexión del parque con instalaciones tractoras de población, como el auditorio municipal, el recinto ferial y la plaza de toros.
- La mejora de las comunicaciones de los barrios que se consideran más vulnerables subjetivamente: El Valle y San Francisco, siendo este último en el que se ubicará el parque.
- El fomento de los desplazamientos de la ciudadanía en medios de transporte no contaminantes, como es la bicicleta, o a pie.
- La mejora de la calidad del aire urbano en línea con lo establecido por la Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- La reducción de la contaminación acústica urbana, en línea con los objetivos de calidad acústica fijados por la Ley 37/2003, del Ruido.

5. Descripción de las fases de ejecución de la operación.

Fase	Descripción	Plazo
1	Redacción del proyecto de ejecución.	De septiembre a diciembre de 2019.
2	Creación de la pasarela de acceso y de la zona de estacionamiento.	De diciembre de 2109 a diciembre de 2022.
3	Información y comunicación de las actividades.	De diciembre de 2109 a diciembre de 2022.

6. Descripción de los productos o servicios que se esperan obtener con la operación.

Los productos que se esperan obtener con la ejecución de esta operación serían los siguientes:

- Pasarela peatonal y de bicicletas de acceso al nuevo Parque Europa.
- Zona de estacionamiento de vehículos y bicicletas.
- Puntos de recarga de vehículos eléctricos.
- Conexión viaria del Parque Europa en su zona oeste.



7. Contrataciones previstas en el marco de la operación.

Objeto	Importe	Plazo de ejecución	Tipo de contrato	Observaciones
Proyecto de ejecución y dirección de obras.	97.500,00 €	Todo el periodo de ejecución	Abierto	
Creación de la pasarela de acceso y de la zona de estacionamiento.	979.285,00 €	Todo el periodo de ejecución	Abierto	
Acciones de comunicación y difusión	3.205,00 €	Todo el periodo de ejecución	Menor	
TOTAL	1.080.000,00 €			

8. Presupuesto desglosado de la operación.

Tipo de gasto	Descripción	Importe
Servicio	Proyecto básico de ordenación y ejecución	97.500,00 €
Obras	Creación de la pasarela y zona de estacionamiento	979.285,00 €
Comunicación	Publicidad y difusión	3.205,00 €

9. Indicadores de la operación.

Indicador	Descripción	Valor inicial	Valor final esperado
EU01	Número de Planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas. (Número)	0	1
CO34	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI) (Toneladas equivalentes de CO ₂ /año)	0	2.266,50



III. Declaraciones por parte del responsable de la Unidad ejecutora promotora de la expresión de interés:

FECHA EN LA QUE SE ENVÍA LA EXPRESIÓN DE INTERÉS:	(Ver firma electrónica)
RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN:	María del Carmen Beato Cañete
CARGO/FUNCIÓN:	Delegada de Infraestructuras, Obras, Accesibilidad y Servicios Operativos. Ayuntamiento de Lucena
FIRMA:	(Fecha y firma electrónica)

Con la firma del presente documento, la Unidad ejecutora (Delegación de Infraestructuras, Obras, Accesibilidad y Servicios Operativos):

DECLARA:

I) Respetto de la legalidad de la operación propuesta:

1	Que la operación propuesta cumple con las Normas nacionales de subvencionabilidad (<i>Orden HFP71979/2016, de 29 de diciembre</i>).	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
2	Que la operación propuesta cumple la normativa relativa a ayudas de Estado (<i>artículos 107, 108 y 109 del Tratado de Funcionamiento de la UE</i>).	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
3	Que la operación propuesta cumple con los principios de la Ley general de Subvenciones (<i>Ley 38/2003, de 17 de noviembre</i>).	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica

II) Respetto de la propia Unidad:

1	Que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir con las condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria de aplicación, para la ejecución de la operación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
2	Que se le ha comunicado la cofinanciación europea y que la aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 y las responsabilidades señaladas en el Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
3	Que se le ha comunicado que debe cumplir la normativa nacional y comunitaria aplicable en todos los aspectos relativos a la ejecución de la operación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
4	Que ha sido informado de su obligación de llevar un sistema de contabilidad aparte, o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
5	Que cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria y se compromete a aportar la documentación exigida.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
6	Que se compromete a consignar las cantidades presupuestarias correspondientes para poder ejecutar la operación solicitada.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica



7	Que tiene experiencia, capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para ejecutar la operación para la que solicita la financiación.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
8	Que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones, y cumple las obligaciones establecidas en el artículo 14 dicha Ley para ser beneficiario de subvenciones.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica

III) Respetto de las características de la operación propuesta:

1	Que la operación propuesta se presenta antes de la conclusión material de la misma.	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input type="checkbox"/> No aplica
2	Que en el caso de que la operación haya comenzado antes de la presentación de esta expresión de interés, se ha cumplido con la normativa aplicable a dicha operación.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica
3	Que por parte de la Unidad Ejecutora no se ha incurrido en gasto alguno, con carácter previo a la fecha de presentación de esta expresión de interés, que vaya a ser incluido en la justificación de la ejecución de la operación.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica
4	Que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica
5	Que la operación no ha sido seleccionada mediante convocatoria de ayudas.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica
6	Que la operación no contempla la aplicación de instrumentos financieros.	<input type="checkbox"/> Sí, <input type="checkbox"/> No, <input checked="" type="checkbox"/> No aplica

Código seguro de verificación (CSV):

BAAD FBF4 3FA6 F674 C553



BAADFBF43FA6F674C553

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Concejala Delegada BEATO CAÑETE MARIA DEL CARMEN el 9/8/2019

IV. Documentación complementaria que acompaña a la Expresión de interés:

	Nombre del documento	Descripción	Formato del documento
1	Modificación puntual del PGOU de Lucena relativa a los Sistema General Rio Lucena y su entorno	Modificación al PGOU de Lucena en el que se establece el encauzamiento y acondicionamiento ambiental y urbanístico del cauce y márgenes del río Lucena a su paso por la ciudad. Aprobada el 23 de enero de 2004 y publicada en el BOJA nº67 del 6 de abril de 2004 (pág. 8647 y 8648).	PDF
2	Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Lucena	El Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) es un documento realizado con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes de Lucena a través de formas de desplazamiento más sostenibles: transporte público de mayor calidad y recuperación de los modos no motorizados (a pie y en bicicleta).	PDF (2 archivos)

